



Departamento Desarrollo Institucional
Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas
CTP/LPR/MAE/PRC/mfc

MAT.: Designación y Encomendación de
Jefatura Departamento Desarrollo
Institucional.

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 624 10.04.2024

RANCAGUA,

VISTOS

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile; en el D.F.L N° 29 de 2005 del Ministerios de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el D.F.L N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 136 de 2004, del Ministerio de Salud, que fija su Reglamento Orgánico; en la Ley N° 19.880 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que establecen Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el D.F.L N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979, y las leyes N° 18.933 y N° 18.469; Ley de Autoridad Sanitaria N° 19.937 de 2004; Resolución N.º 07/2019 de la Contraloría General de la República y Decreto Supremo N° 23/2022 del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO

Que, por instrucción, dentro de las competencias y facultades que le competen a nuestra Autoridad Sanitaria D. Carolina Torres Pinto, consta de correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2024 emanado por la misma, solicitando la formalización de la Jefatura del Departamento de Desarrollo Institucional perteneciente a la Seremi de Salud Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

Que, el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 136 de 2004, del Ministerio de Salud le otorga facultades al Secretario Regional Ministerial de Salud para organizar la estructura interna del servicio a su cargo, de manera que permita el cumplimiento de las funciones que la normativa encomienda; ante lo cual, y en conformidad con lo señalado precedentemente dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1. DÉJASE SIN EFECTO** a contar del 14 de marzo de 2024, la Resolución Exenta N° 3365 de fecha 21 de noviembre de 2022, que designa como jefa del Departamento de Desarrollo Institucional a D. SILVIA DEL CARMEN MACHUCA PEÑALOZA, RUN N° 11.758.850-5, Planta Profesionales, Gr 9° EUS., Contratada en esta Secretaría Regional Ministerial de Salud, por no corresponder.
- 2. DESÍGNESE** a contar del 15 de marzo de 2024 y hasta nueva disposición, a D. MARTIN ANTONIO ALVEAR ESPINOZA, RUN N° 15.995.633-4, Planta Profesionales, Gr. 10° EUS., Contratado en esta Secretaría Regional Ministerial de Salud, como jefe del Departamento de Desarrollo Institucional.
- 3. ENCOMIÉNDASE** a contar del 15 de marzo de 2024 y hasta nueva disposición, las funciones que, de acuerdo con el perfil de cargo de la jefatura, las que se detallan a continuación:



Departamento Desarrollo Institucional
Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas
CTP/LRR/MAE/PRC/mfc

- Realizar Acciones que permitan generar condiciones necesarias para el desarrollo continuo del personal, asegurando un buen rendimiento.
- Supervisar la administración del capital humano del servicio, a través de la unidad de gestión y desarrollo de personas, en sus diversas modalidades contractuales.
- Preparar el presupuesto anual y supervisar su correcta ejecución en el curso del periodo.
- Controlar el correcto funcionamiento de la administración interna.
- Apoyar la gestión de la seremi, gestionando y controlando la política de adquisiciones de bienes y servicios existentes.
- Elaborar informes de ejecución presupuestaria, abastecimientos y recurso humano requeridos a nivel regional y central, resguardando y manteniendo actualizada la información administrativa, financiera y contable del departamento.
- Coordinar, supervisar, controlar y evaluar la planificación anual de tareas de las unidades de su dependencia.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CAROLINA TORRES PINTO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS

DISTRIBUCIÓN:

1. Unidad Gestión y Desarrollo de Personas.
2. Oficina de Partes.
3. Interesado (Martín Alvear Espinoza).